

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 de Octubre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000203-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 002398-2019-GITE/ONPE, de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; el Informe N° 000183-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura de Área de Programación de la Gerencia de Administración; así como el Informe N° 000312-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000190-2019-JN/ONPE se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor Roberto Rori Puyó Valladares, Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, del 03 al 07 de octubre de 2019 inclusive, a la República Dominicana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución. Asimismo, en el Artículo Segundo de la mencionada resolución, se señalaron los gastos referidos a los pasajes aéreos y seguro de viaje, correspondientes a la comisión de servicios antes referida, según el siguiente detalle: "*Pasaje Lima-Miami-República Dominicana-Miami-Lima: USD\$ 2,141.83 (Dos mil ciento cuarenta y uno con 83/00 dólares, incluido tasas e impuestos). Seguro de viaje: USD\$ 25.00 (Veinticinco dólares): Total: USD\$ 2,166.83 (Dos mil ciento sesenta y seis con 83/00 dólares)*";

A través del Memorando de vistos, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (en adelante GITE) informa que "*luego de realizada la indagación de mercado por personal logístico de la GAD, las propuestas de los postores indicaron diferentes conexiones de vuelo, siendo remitida la verificación del cumplimiento por la ruta aérea que corresponde a la conexión vía PANAMÁ. En virtud a lo expuesto, el servicio de agenciamiento de pasaje aéreo contratado corresponde a la siguiente ruta Lima-Panamá – Santo Domingo (República Dominicana) – Panamá – Lima*", cuyos costos ascienden a: USD\$ 2,165.30 (Dos mil ciento sesenta y cinco con 30/00 dólares, incluidos tasas e impuestos y tarjeta asisst card correspondiente al seguro de viaje);

Asimismo, mediante Informe N° 000183-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, la Jefatura de Área de Programación comunica la modificación del itinerario de viaje de la comisión de servicio del señor Roberto Rori Puyo Valladares en mención, precisando que "*las ofertas remitidas por las agencias de viaje y de la verificación del cumplimiento de los términos de referencia (FM07-GAD/LOG) emitido por el área usuaria (GITE) se determinó que el valor estimado del ticket aéreo a República Dominicana (Santo Domingo) por el periodo de comisión del 03 al 07 de octubre del 2019 es de USD\$ 2,165.30 (Dos mil ciento sesenta y cinco con 30/100 dólares estadounidenses)*".

En tal sentido, resulta pertinente modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000190-2019-JN/ONPE, en el extremo referido al itinerario de viaje, y a los costos del seguro de viaje y de los pasajes aéreos correspondiente a la comisión de servicios del Gerente de GITE en mención, dejando subsistente los demás extremos de la citada resolución;

De conformidad con el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y el literal s) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con la Resolución Jefatural N° 063- 2014-J/ONPE y sus modificatorias; y, estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la Autorización

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **KPJRLYM**



de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000190-2019-JN/ONPE, en el extremo referido al itinerario de viaje y los costos del seguro de viaje y de los pasajes aéreos correspondiente a la comisión de servicios del señor **ROBERTO RORI PUYÓ VALLADARES**, Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, el cual queda redactado de la siguiente manera:

- Pasajes *Lima– Panamá – Santo Domingo (República Dominicana) – Panamá – Lima*: USD\$ 2, 110.30 (Dos mil ciento diez con 30/00 dólares, incluidos tasas e impuestos)
- Seguro de viaje: USD\$ 55.00 (Cincuenta y cinco con 00/00 dólares)

Total: USD\$ 2, 165.30 (Dos mil ciento sesenta y cinco con 30/00 dólares).

- Viáticos: USD\$430.00 x 05 días = USD\$2,150.00 (dos mil ciento cincuenta con 00/00 dólares)
- Instalación y traslado: USD\$430.00 x 01 día =USD\$ 430.00 (cuatrocientos treinta dólares con 00/00)

Total: USD\$ 2,580.00 (Dos mil quinientos ochenta con 00/100 dólares).

Artículo Segundo. – Dejar subsistentes los extremos de la Resolución Jefatural N° 000190-2019-JN/ONPE no modificados en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres días.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

